

UNITEC

SOLICITUD DE CREDITO

NUEVO

X

RENOVACIÓN

Fecha de Solicitus: 26062021 Crédito N°

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES: Mancera Acosta Paula Viviana  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No 1101694399 IN SOCO110 TEL RESIDENCIA 3119968965  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cll 1 No. 11-53 Apto 102 CIUDAD DE RESIDENCIA Quasoa  
 CORREO ELECTRÓNICO: macosta.pma8@gmail.com TEL. CELULAR 3119768965  
 PROGRAMA: Especialización en Gerencia de Proyectos CODIGO 06294  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: Alcaldía Municipal de Quasoa  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Cll 4 No. 348 TEL. EMPRESA 300095643  
 FECHA DE INGRESO: 16092019 CARGO: Ingeniera apoyo Sect. Infraestructura  
 TIPO DE CONTRATO: Prestación Servicio SALARIO ACTUAL: 2.600.000 CIUDAD: Quasoa

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Mancera Rodriguez Francisco	APELLIDOS Y NOMBRES	Cifuentes Raveo Sebastian
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	312907073	TEL. CELULAR	3203103756
PARENTESCO	Padre	PARENTESCO	Amigo

DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES: Martinez Acosta Julieth Andrea  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No 1069303755 IN Quasoa TEL RESIDENCIA  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cll 1 No. 11-53 Apto 301 CIUDAD DE RESIDENCIA Quasoa  
 CORREO ELECTRÓNICO: julieth.martinezacosta@gmail.com TEL. CELULAR 377369952  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Cra 10 N. 28-49 Torre A TEL. EMPRESA  
 FECHA DE INGRESO: 04032020 CARGO: Experto tecnico 3  
 TIPO DE CONTRATO: libre nombramiento SALARIO ACTUAL: 6237565 CIUDAD: Boactá

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Acosta Pena Roxio del Pilar	APELLIDOS Y NOMBRES	Sobno Jaime Pedro Daniel
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3144789614	TEL. CELULAR	3218280998
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Amigo

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	3512.200	
CUOTA INICIAL	1.756.100	28/06/2021
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estero color negro

**REGLAMENTO DE CRÉDITO ESTERNO**

- Correr la solicitud del crédito antes de las vacaciones solicitadas por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito externo únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Postgrado (no incluye a otros conceptos de los créditos académicos).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 34 horas hábiles para su correspondiente crédito.
- Se deberá cancelar mínimo el 20% del valor de la matrícula antes de iniciar.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y dinero a través de PáYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados o Banco de México a la fecha y por los pagos entregados al estudiante.
- Las cuotas otorgadas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes a día hábil después de esta fecha.
- La financiación de los cursos se debe realizar durante el semestre en curso (IPL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, si cual se va incrementando por cada mes.
- Los aumentos de pago se registran por la institución en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Sin faltar a un crédito no podrá tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito otorgado debe ser respetado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmada por el estudiante y coautor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros expuestos por la ley, fijada por el área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de verificación y contacto.
- Para solicitar el crédito externo debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasadas 60 días calendario en mora se proyecta a otro período.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACION**

- Otorgar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible)

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambos cónyuges		X

FIRMA ESTUDIANTE

*[Firma manuscrita]*

c.c. 1101694394 DE Socoño

FIRMA CODEUDOR

*[Firma manuscrita]*

c.c. 1069903758



Huella índice derecho



Huella índice derecho

**OBSERVACIONES**

---



---



---

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. PL 20 /      Número SAP       
 Bogotá, D.C.  
 Fecha      /      /     

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad     

Nosotros      y       
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagare que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagare por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir      /      / 20    , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagare y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagare.
6. El pagare así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Isabel Viviana Manresa Acosta</u>		Nombre: <u>Juleth Andrea Martínez Acosta</u>	
Firma: <u>[Firma]</u>		Firma: <u>[Firma]</u>	
No. de identificación: <u>1101694394</u>		No. de identificación: <u>1069303758</u>	
Dirección: <u>Cl 16a 11-53 Apt 102</u>	Ciudad: <u>Guaya</u>	Dirección: <u>Cl 16a 11-53 Apt 102</u>	Ciudad: <u>Guaya</u>
Teléfono Fijo: <u>    </u>	Teléfono celular: <u>3114968965</u>	Teléfono Fijo: <u>    </u>	Teléfono celular: <u>3174384952</u>





PAGARÉ

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL. 20 / ( \_\_\_\_\_ ): (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_  
 \$ ( \_\_\_\_\_ )

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_ la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal. SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 866 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Paula Viviana Mancera Acosta	Nombre: Julieth Andrea Martínez Acosta		
Firma:	Firma:		
No. de identificación: 1101694394	No. de identificación: 1069303755		
Dirección: Cl. T. No. 11-53 Apto 102	Dirección: Cl. T. No. 11-53 Apto 801	Ciudad: Guasca	Ciudad: Guasca
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3114968965	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3174384952



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL  
1.101.694.394  
MANCEBA ACOSTA  
MULLER  
PALLA VIVIANA  
REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: 08-AGO-1993

QUASCA  
DEPARTAMENTO DE QUINDIA  
CORTE DE BARRIO: 1.64

O+ F

M.D.C. 2943 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 08-AGO-2011  
BOGOTÁ, COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.069.303.758

MARTINEZ ACOSTA

APELLIDOS

JULIETH ANDREA

NOMBRES



*Julieth*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

23-JUN-1991

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

25-JUN-2009 GUASCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1511800-00180351-F-1069303758-20090923

0016459775A 1

30823446

**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 214119	PERIODO 2021P
FECHA 2021-06-25	

IDENTIFICACIÓN: 1101694394	CODIGO: 10216035
APELLIDOS: MANCERA ACOSTA	DIRECCIÓN: CALLE 1 NO. 11-53 APARTAMENTO 102
NOMBRES: PAULA VIVIANA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS	TELEFONO:

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES	87,700		
MATRÍCULA	3,805,000		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-02	3,512,200
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30	3,892,700
VALOR A CANCELAR HASTA:	0000-00-00	3,892,700

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

**IMPORTANTE**

1. Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancol ombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
2. Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglament o vigente).
3. La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
4. Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 214119	PERIODO 2021P
FECHA 2021-06-25	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992141191000043319(3900)0003512200(96)20210702

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992141191000043319(3900)0003892700(96)20210730

TERCER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992141191000043319(3900)0003892700(96)00000000

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2021-07-02	PAGUE	3,512,200
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	3,892,700
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	3,892,700

ESTUDIANTE
PAULA VIVIANA MANCERA ACOSTA

1101694394

ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -